USHUAIA, **31 de octubre de 2022**

VISTO el Expediente N° MECCT-E-70206-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la prórroga del Contrato de Locación registrado bajo el N° 20466, Licitación Pública N° 28/19, referente a la locación de un inmueble destinado al Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar de la ciudad de Ushuaia, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que a través de la Resolución N° RESOL-2019-2968-E-GDETDF-ME, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 28/19, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se designó a la Comisión de Preadjudicación y se adjudicó mediante el Decreto Provincial N° 1459/20, a favor de la firma GARCIA ALVAREZ RINA, C.U.I.T. N° 27-18799071-3, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($ 2.376.000,00), por el término de doce (12) meses.

Que posteriormente se emitió la Orden de Compra Nº 31/20 del Ejercicio 2020.

Que fue celebrado el Contrato de Locación registrado bajo el N° 20466, con fecha 01/11/2020.

Que mediante Nota obrante en orden 07, el Sr. Secretario de Educación, solicita lo aludido en virtud a lo mencionado en el Decreto Provincial Nº 674/11 artículo 34°, punto 67, b.

Que lo citado precedentemente se encuentra autorizado por la suscripta.

Que la extensión de la contratación mediante prorroga, equivalente a un veinte por ciento (20%) del plazo de vigencia inicialmente pactado, corresponde a la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 ($ 432.000,00).

Que conforme a lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/2011, Artículo 34°, en su punto 103, el Organismo o jurisdicción licitante, será la autoridad competente para resolver por sí el otorgamiento de prórrogas, la declaración de rescisión del contrato y, en general, cualquier otra circunstancia que hiciere el cumplimiento del mismo.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, y el Decreto Provincial Nº 674/11 artículo 34°, punto 67, b

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente Instrumento Legal, en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Provincial 1301 y artículos 5° y 6° de la Ley Provincial 1400.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prórroga del Contrato de Locación registrado bajo el N° 20466, de la Licitación Pública N° 28/19, adjudicada mediante el Decreto Provincial N° 1459/20, referente a la locación de un inmueble destinado al Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar de la ciudad de Ushuaia, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a partir del día 1º de noviembre del corriente año, bajo las mismas condiciones y precios pactados, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 ($ 432.000,00), conforme a lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/2011, artículo 34°, punto 67, inciso b). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subdirección General de Compras y Contrataciones dependiente de Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra complementaria.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a la U.G.G. 7012UG, U.G.C. UC7003, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº **4157** /2022.

D.I. Analía Inés CUBINO
MINISTRA DE EDUCACIÓN CULTURA
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Firmado Electrónicamente por
AGENTE CESAR GABRIELA ALEJANDRA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR Directora de Despacho M.E.C.C. y T.
31/10/2022 20:48